ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 pesos | Por un año ... 20.00 pesos
Por seis meses ... 10.50 " | Número atrasado 0.20 "

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En Paris — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18. — Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Mártes 5 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,641

## EL SIGLO

## POSTURA CÓMICA

### DE UN CANDIDATO PRESIDENCIAL

Un testigo presencial nos relata lo que va á continuacion:

"Dias pasados el wagon de primera clase del tren que recorre la línea de Montevideo á Minas fué honrado por la presencia de uno de los múltiples obispos con que cuenta la República.

Cuando monseñor entró, casi todos los asientos estaban ya ocupados, de modo que el prelado viajero permaneció de pié algunos instantes, como esperando que alguien le usara la deferencia de ofrecerle su silla.

De repente desde el fondo opuesto del wagon como empujado por un resorte se levantó un señor *jóven y civil* y, sombrero en mano, se precipitó de rodillas ante el obispo besándole el anillo y pidiéndole su bendicion.

Es indescriptible la expresion de hilaridad y de asombro que aquella escena inesperada hizo asomar en la cara de los pasajeros, sobre todo cuando se dieron cuenta de que el *jóven y civil* arrastrado por aquel arranque de entusiasmo católico era nada menos que un candidato á la presidencia, de pura filiacion bordista."

Recomendamos á los venideros el cuadrito humorístico que acaba de pintarnos el testigo presencial informante.

Podria á las mil maravillas llenar uno de los bajo relieves del monumento que, segun las esperanzas del señor Idiarte Borda, el pueblo oriental levantará algun dia á la presente administracion.

## INOCUIDAD DE DE-CLEMENTE

### EL ULTIMO BALUARTE DESALOJADO

El informe que nos trajo el otro dia persona llegada del Salto sobre los trabajos herreristas emprendidos disimuladamente por el señor De Clemente, si debemos creer á las referencias de un miembro del cenáculo bordista, ha tenido la virtud de despertar una sonrisa picaresca—imitacion deslucida de la mueca sarcástica tan peculiar al doctor Herrera—en los lábios del señor Presidente.

Segun el miembro del cenáculo bordista, esa sonrisa debe interpretarse del siguiente modo:

El último viaje del coronel Abreu á la capital ha resuelto de una manera definitiva y en sentido completamente favorable á los planes del oficialismo el problema electoral en el departamento del Salto.

Por consiguiente el señor Idiarte Borda mira sin el menor recelo los trabajos herreristas, en la seguridad de que sus se frutos marchitarán antes de llegar á la madurez.

En ese mismo órden de ideas, considera al señor De Clemente como á un resorte electoral completamente inofensivo, y por eso lo deja en su puesto, como una figura decorativa de la libertad de sufragio para los próximos comicios.

Sin embargo de la interpretacion dada por el augur bordista, hay quien sigue opinando que en el Salto como en otros departamentos á última hora oficialistas y herreristas se pondrán de acuerdo para la reparticion de las bancas, y el pobre país tendrá que repetir como Jesucristo: *Et diserunt vestimenta mea.*

## PASEO CAMPESTRE NÚMERO 4

### Á LA FORTALEZA SANTA TERESA

Dejando de lado la excursion al Betete el primer paseo presidencial de estos últimos tiempos, fué el que efectuóse durante los dias de Semana Santa, siendo su parte culinaria á base de empanadas.

El segundo tuvo lugar el sábado pasado á Santa Lucía, figurando en el programa un exquisito almuerzo en el hotel del señor don Vicente Labrucherie — almuerzo que, segun los informes verídicos de nuestro corresponsal, duró la bagatela de hora y media.

Y el tercero se efectuará el 25 de este mes en Canelones, organizado por los señores Pan, Cabrera y Muñoz, quienes sacrificarán para los gastos bucólicos de la reunion cien vacas.

Ahora bien: en las esferas oficiales acaba de asomar tambien la silueta de un paseo campestre número 4, pues el señor jefe político de Rocha ha invitado al señor Idiarte Borda para la inauguracion de la Fortaleza Santa Teresa, cuyos trabajos de restauracion tocarán su término en estos dias.

Aunque el jefe político de Rocha, mas modesto que su colega de Canelones, no ha hecho desfilar entre las líneas de su invitacion ninguna tropa de ganado encaminada al asador, va *sans dire* que despues de los discursos inaugurales habrá la parte sólida representada por una comilona digna del fausto acontecimiento y del privilegiado estómago presidencial.

Oportunamente se publicarán los detalles de la fiesta.

## SAN PABLO EN ACCION

### CORINTIOS DE BANQUETE

El general don Ricardo Estevan, en cuya robusta y rolliza silueta un colega creyó vislumbrar una especie de San Pablo electoral, sigue adelante en la emprendida tarea de organizar á los colorados independientes del departamento de San José.

A eso responde la fiesta campestre que se viene preparando para el domingo próximo y que se efectuará en los alrededores de la ciudad maragata, con el concurso tambien de varios correligionarios de Montevideo que desde ya han sido invitados.

Habrá un asado con cuero de proporciones homéricas.

San Pablo, á los postres, arengará á los corintios exhortándolos á mantenerse firmes en su oposicion al pro-cónsul Bove.

## PRENSA MONTEVIDEANA

*La Nacion*—Con una seráfica ingenuidad que le envidiaria el propio San Luis Gonzaga, relata en la siguiente forma el consabido conato de enganche violento llevado á cabo por el jefe del 4.º de cazadores:

"Un jefe de cuerpo da cuenta á la autoridad civil de habérsele desertado cinco ó seis enrolados, y da la filiacion de cada uno de ellos, cumpliendo así con una extricta obligacion.

El arresto de los desertores, que antes se efectuaba por los oficiales del mismo cuerpo á que éstos pertenecian, se hace ahora con preferencia por intermedio de la autoridad policial.

Esta, que no conoce ni puede conocer personalmente á los que está encargada de arrestar, tiene que guiarse por las señas generales que se le envian; y si encuentra algunos individuos desconocidos ó de traza sospechosa, cuyas señas coincidan con las que están en su poder, lo más natural y obvio es que proceda á su arresto.

Es muy posible, y hasta probable, que sucedan equivocaciones, y no será dable por cierto evitarlas empleando el medio sobre el cual han insistido algunos colegas, de preguntar á los arrestados sus nombres y apellidos, porque seria una ingenuidad admitir que un reo no tratase, en circunstancia tal, de ocultar cuidadosamente todos los datos tendentes á probar su identidad.

Los arrestados han sido remitidos al cuerpo de que se creía hubiesen desertado; pero como allí nadie pudo reconocerlos por los desertores que se iban buscando, no se pudo determinar por de pronto en que carácter venían remitidos á la autoridad militar.

Tan pronto el hecho resultó aclarado, los arrestados fueron puestos inmediatamente en libertad, sin que ninguno de ellos haya tenido motivo de quejarse por los tratamientos que han recibido, en su calidad de supuestos desertores."

*La Prensa*—Publica las consultas que acerca de la interpretacion que debe darse á algunas disposiciones de la Ley de elecciones la Junta Electoral de Minas ha recabado de los doctores José P. Ramirez, José M. Castellanos, Angel Floro Costa y Juan Cárlos Blanco.

Los puntos objeto de dichas consultas son los siguientes:

1.º ¿Puede ser admitido como delegado un ciudadano que no esté inscripto en el Registro Cívico, ni haya sido incluido en la lista remitida de ciudadanos hábiles para el nombramiento de los delegados de la Asamblea Nacional?

2.º ¿Puede cualquiera de los suplentes de dichos delegados reemplazar á cualquiera de los titulares ó debe hacerse por su órden, es decir el primer suplente reemplazará al primer titular, el segundo al segundo titular y el tercero al tercer titular?

3.º ¿Las Juntas Electorales gozan de autonomía ó dependen del Poder Ejecutivo?

*La Razon*—Dice que, debido á la abstencion proclamada por el partido blanco, á las vacilaciones de la Union Cívica, y á los requisitos incómodos que exige la ley vigente, las inscripciones en los Registros Cívicos no fueron numerosas como era dable esperar.

"Pero ahora—opina el colega—el impulso estaba dado, y si hubiese dos ó tres domingos más de inscripcion, habria en Montevideo dos ó tres mil electores mas.—Nos faltan datos precisos de la campaña; creemos sin embargo, que en casi todos los departamentos sucederia exactamente lo mismo,—porque en casi todos ellos el movimiento electoral ha comenzado á tener manifestaciones de importancia.

Todo esto nos indica que una propaganda más perseverante y más enérgica en favor de la inscripcion habria producido buenos frutos, y que en las deficiencias y los vicios de las próximas elecciones no todo será culpa y responsabilidad del Gobierno, por más que este nada haya hecho en el sentido de inspirar confianza á la opinion ni de alentar eficazmente el despertar de los partidos."

Luego *La Razon* llama la atencion de sus lectores sobre las nuevas noticias que da en otro lugar con relacion á las escandalosas levas de Santa Lucía, y observa:

"Resulta de ellas que el jefe del 4.º de Cazadores envió los nombres de las personas que fueron capturadas, bajo el concepto de que eran desertores del cuerpo, siendo este hecho absolutamente incierto.—¿Se pretenderá que los siete desertores tenian casualmente los mismos nombres de los ciudadanos que residen tranquilamente en Santa Lucía?—La mistificacion seria demasiado grosera: y habria que completarla diciendo que además de los nombres coincidian las señas de la filiacion, por lo cual tuvo el comisario que meter en la ya famosa jardinera del 4.º á los vecinos pacíficos y conocidos que designaba el coronel Etcheverry.

*El Nacional*—Califica de mistificacion las explicaciones dadas por el jefe político de Canelones acerca de los últimos enganches.

El colega opina que así el jefe del 4.º como el señor Pan tienen su parte de responsabilidad en el grave hecho denunciado.

*El Bien*—Se ocupa de la guerra italo-abisinia, de Crispi, del rey Humberto y hasta de Garibaldi cuyos *guerrilleros teatrales*—afirma—*huian despavoridos delante de las bayonetas de los zuavos del Papa.*

*L'Italia al Plata*—Evidencia que la publicacion del Libro Verde viene á derribar para siempre la influencia de Crispi.

*L'Union Française*—Teoriza sobre leyes artificiales y leyes naturales.

## El doctor Gonzalez-Lerena

Nuestros lectores no habrán olvidado la gestion practicada ante nuestro Gobierno por el de Costa-Rica con el objeto de conseguir los servicios de alguno de nuestros compatriotas competentes en materia de Instruccion Pública para proceder en aquel país á la reforma del sistema de Segunda Enseñanza, poniéndose al frente de la Direccion del Liceo de Costa Rica.

El gobierno se dirigió á la Universidad pidiéndole que indicase la persona que hallándose en las condiciones requeridas para satisfacer los deseos del gobierno costaricense quisiera trasladarse á ese país.

La Universidad publicó avisos llamando á los aspirantes á tal honor y cargo para que inscribiesen sus nombres.

De los inscriptos recayó la eleccion en el doctor Gonzalez Lerena, quien, antes de decidirse á abandonar el país para radicarse en Costa Rica, creyó prudente enterarse de las condiciones en que irá á poner en práctica la reforma.

El señor Gonzalez Lerena estableció sus condiciones, no habiendo podido arreglarse con el gobierno que solicitaba sus servicios, razon por la cual ha quedado en nada su partida.

La siguiente nota, de que ha recibido copia autorizada por el Ministerio de Relaciones el señor Gonzalez Lerena, instruye de las causas porque ha fracasado su viaje á Costa Rica:

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Copia.—Secretaria de Instruccion Pública.—Palacio Nacional.—San José, 6 de Febrero de 1896.—Señor:—He estudiado con el detenimiento que merece la proposicion presentada por el doctor don Leopoldo Gonzalez Lerena á la Universidad de Montevideo y á la cual tuvo á bien prestar su valiosa recomendacion aquel distinguido centro, para hacerse cargo de la direccion del Liceo de Costa Rica.

Mucho se ha hecho esperar, sin duda, mi respuesta á su despacho de 23 de Diciembre último relativo á tan importante asunto, pero la excusa de esa demora la encontrará usted muy cumplida en el deseo que tenia de hallar medio de conciliar los intereses del país con los del distinguido proponente, tanto para aprovechar en bien de la juventud estudiosa los importantes servicios por tantos títulos digna de ocuparse en la reorganizacion de la segunda enseñanza como para dar á la Universidad con la aceptacion, testimonio fehaciente de lo mucho que mi gobierno agradece sus buenos oficios en las gestiones entabladas por usted. Mas, desgraciadamente, la proposicion del señor Gonzalez es inaceptable por las dos circunstancias que paso á manifestarle:

En primer término para la buena disciplina del Liceo, sobre todo tratándose de implantacion de reformas es necesaria la permanencia del director en el Establecimiento, durante todo el tiempo que sea posible y por lo mismo el cargo debe tener el carácter de interno, lo cual no se compadece con los deseos del señor Gonzalez, y con la condicion que impone de que se le permita ejercer libremente su profesion de abogado; y enseguida la dotacion que exije (cuatro cientos pesos oro mensuales) equivale próximamente á mil pesos de nuestra moneda y, como usted bien comprende, por mas que el Gobierno abunde en buenos deseos, no es posible pagar sueldo tan crecido.

Cierto es que al señor don Luis Schonaw se le pagaban cuatro mil doscientos pesos anuales, pero es preciso tener en cuenta que el pago se hacía en moneda del país, y no en oro. Ruego á usted, pues, se sirva manifestar al señor doctor Gonzalez los motivos que han influido para la no aceptacion de su propuesta.

Con distinguida consideracion me suscribo de usted muy atento servidor.—(Firmado): *Ricardo Pacheco*—Es conforme:—Washington, Febrero 20 de 1896.—*J. B. Calvo*—Legacion de la República de Costa Rica.—Señor don Joaquin B. Calvo, encargado de negocios de Costa Rica.—Es copia conforme—*Oscar Hordeñana*, oficial mayor.

## CORREO DE EUROPA

### Italia

#### EL MINISTERIO

La situacion del Ministerio que preside el marqués Di Rudini nacido de circunstancias excepcionales, parece muy difícil en este momento.

En dias normales, en un país parlamentario, puede suponerse que un Gobierno llegue á asimilarse bastante fácilmente la mayoría del anterior Ministerio; asunto subordinado únicamente á la energía del momento, segun el estado de acometividad de los partidos.

Pero la situacion política de Italia reviste otra gravedad. El antiguo presidente del Consejo de Ministros tenía en Monte-Citorio una mayoría de 80 á 100 votos. Hay todavia más de cincuenta diputados que no volverian al redil ministerial pero que dudan antes de decidirse á darse á sí propios un mentis demasiado inmediato.

Pues bien, el marqués Di Rudini, obligado por su parte á apoyarse en los votos de los radicales y socialistas, no se cree bastante fuerte para seguir gobernando con la cámara actual.

Di Rudini no ha dirigido [nunca] unas elecciones generales, y parece natural que desee consultar al país acerca de su política.

No se dirá de buenas á primeras que se quiere gobernar sin el apoyo obligatorio de la extrema izquierda.

Hasta donde sea posible se velará la cosa, se rodeará de circunloquiones parlamentarias esta perfidia, como hizo Mr. Brin, quien así que entró en el ministerio de Marina, declaró "que era imposible conservar un mes más una cámara que en la cuestion moral, habia concedido una fuerte mayoría al anterior presidente del Consejo."

La disolucion sería, pues, un acto de purificacion llevada á cabo por un ministerio de *galantuomini*, pues nadie duda que los actuales ministros son personas muy honradas, como el Bruto de Shakespeare.

Lo mejor sería para el marqués de Rudini, ir ganando tiempo, parar los golpes que le dirijan, y pasar meses hasta que los dudosos se decidan y se vayan al campo ministerial.

¿Podrá realizar este plan el presidente del consejo italiano?

Lo dudo, pues Crispi, eterno conspirador, pero ahora conspirador para reinar, *farà da se*, agitándose entre bastidores y concertándose secretamente con el Rey Humberto, con el Emperador Guillermo y con Mr. de Bulow, de tal suerte que corren rumores de una crisis inminente en Italia volviendo al poder el señor Crispi; siendo esta una de las consecuensias del viaje á Italia del Emperador de Alemania.

En cuanto á la política colonial del Marqués di Rudini, es la misma que siguió su antecesor. El gobierno actual se halla demasiado comprometido para poder retroceder. Sufre el fatalismo de las antiguas corrientes que le arrastran; la política colonial de Crispi obedecia á combinaciones internacionales europeas y Rudini no puede cambiar la orientacion de la política colonial, sobre todo despues de haber completado el sistema de las alianzas de Italia, atrayéndose la estrecha amistad de Inglaterra.

Pero en este asunto no se ha dicho todavia la última palabra.

La amnistía política concedida últimamente por el Rey Humberto ha puesto en libertad á todos los presos que gemian en las cárceles del Estado por las persecuciones encarnizadas de Crispi.

Uno de los políticos libertados ha sido el famoso diputado socialista por Catania, señor De Felice, al cual se le ha tributado con este motivo una gran manifestacion de simpatía popular.

Su entrada en Catania ha sido verdaderamente grandiosa. La llegada á la estacion del tren que lo conducia era esperada por una muchedumbre in ensa. Desde hacía dias, la expresada poblacion realizaba sus preparativos para recibirlo dignamente. Trenes especiales habian llevado á Catania de Messina y otras ciudades de Sicilia y de Calabria millares de personas ávidas de contemplar de cerca al batallador diputado.

Cuando De Felice llegó el domingo último á Catania, cien mil personas le aclamaron y siete músicas le acogieron ejecutando el himno garibaldino.

En esta manifestacion todas las asociaciones democráticas republicanas ó socialistas, tomaron parte con sus estandartes y banderas.

Despues De Felice habló á la multitud desde el balcón de su casa, bajo el cual desfiló ésta luego por la noche en una interminable marcha de antorchas.

### Francia

*Le Figaro, Le Gaulois, Le Temps* y *Le Journal des Débats*, atacan rudamente á Mr. Faure porque consiente la continuacion del ministerio que conceptúan incapacitado ante el extranjero.

La nota oficiosa del Consejo de ministros celebrado anteayer, declara que el Jefe del Estado no tuvo que dar su opinion sobre la cuestion política planteada por los debates del Senado, puesto que el Gabinete se limitó á comunicarle el acuerdo de continuar en el poder.

Todos los sensatos consideran profundamente que la situación es francamente revolucionaria, y que Faure es el responsable de la guerra que se inicia entre unos y otros elementos del país, guerra enconada como nunca se ha visto desde que hay República.

En medio de la intranquilidad que se nota en los espiritus, los moderados se felicitan de que el presidente de la República se haya creido en la necesidad de pedir al Gobierno la publicacion de una nota oficiosa, en que se deja á salvo su responsabilidad respecto de los que á toda costa han decidido permanecer en el poder.

Verdaderamente la Constitución no le concede poderes bastantes para resolver el actual problema político.

Ahora más que nunca, es cuando se comprende el acto que realizó Perier, abandonando la gefatura del Estado en momentos algo parecidos á los presentes.

La Bolsa revela gran desconfianza hácia este estado de cosas; la renta francesa ha bajado.

La alarma de la opinión es positiva y todo el mundo pregunta á donde llevará á Francia esta situación insostenible.

*Le Temps*, invocando el patriotismo de Bourgeois, excitale á cambiar de conducta para no lanzar á su país á la revolucion, y excita al Senado á que se mantenga en actitud de resistencia contra el Gobierno para salvar el órden y le propone que no vote los créditos de Madagascar, ni la ley de sucesiones, ni ninguna reforma del Gabinete.

*La Liberté* dice que la jornada parlamentaria de anteayer marcará en la política una época de guerra civil.

Los últimos debates del Senado no han debido sorprender á nadie, pues en una reunion previa celebrada en la calle de Boissy Dunglas entre dos senadores de la izquierda, tres individuos de la Comision de Presupuesto de la Cámara, un diputado muy influyente en la derecha y el director de un importante periódico, se acordó romper las hostilidades contra el Gobierno, mientras que la Cámara seguía discutiendo los créditos destinados á Madagascar.

El ex-ministro de Negocios Extrangeros, Mr. Hanotaux, ha desmentido rotundamente que los moderados le hubiesen conferido la mision de explorar la actitud en que se encuentran todos los embajadores acreditados en Paris, respecto del Gobierno por la cuestion de Egipto.

Los presidentes de los grupos del Senado verán á Faure el 21 del corriente si el Gobierno sigue resistiendo á la alta Cámara, como parece que ocurrirá.

Asegúrase que Bourgeois hállase inquieto y disgustado en el Gobierno y que si no lo ha dejado es porque lo han arrastrado á la resistencia Cavaignac, Dumer, Lokroy y Ricard.

De los demás ministros incluso Mesureur, se afirma que en el Consejo último fueron partidarios de abandonar el poder.

La política francesa está, pues, actualmente un tanto revuelta y el ministerio poco seguro.

Para explicar todo esto conviene leer un interesante artículo que publica la *Revue Britanique* explicando la intervencion de Rusia en la salida del ministro francés Mr. Berthelot.

Mientras los ingleses se ocupaban dando alas á la esperanza de unir la Colonia del Cabo con Alejandria por medio de un ferrocarril que atravesara siempre tierra inglesa, Turquia cediendo á la influencia de la Tríplice cedia á una compañía tudesca la red de ferrocarriles de la Anatolia que hoy está casi terminada, y le prometía la concesion de la línea férrea del Eufrates, cuyo término es Barora.

Esta red tiene para Turquia una importancia estratégica muy grande, pues que le permite conquistar de hecho toda la península arábiga que hoy solo le pertenece de nombre. Ahora esta parte de los Estados del Sultan está por completo á la discrecion de la escuadra inglesa, aunque esto no sería posible si los rusos se apoderasen de los ferrocarriles de Anatolia y del Eufrates, porque entonces tendrian á su disposicion un camino mucho mas corto que el canal de Suez, para desembocar con sus fuerzas en el Océano Indico.

Imposible para los ingleses evitar esta preponderancia rusa, porque Rusia goza de gran influencia en Persia; para impedir la rápida construccion de los ferrocarriles suscitó la cuestion de Armenia provocando un reparto del imperio otomano.

El desmembramiento del Imperio habria retrasado á lo menos veinte años el camino de las Indias á los rusos. Pero no lo han obtenido, á pesar de haber paralizado la Turquia por cuatro ó cinco años y haberse atraido la execracion de todos los hombres honrados de todos los países.

Tampoco ha evitado con la cuestion de Armenia que la Dúplice pida la evacuacion de Egipto como en ella tenga interés. Pero los planes de Rusia, por lo que se puede adivinar, estudiando los acontecimientos actuales, sobre todo en el Noroeste de Asia, se sujetan al siguiente programa:

1.º Usar de las ventajas obtenidas para construir en provecho suyo y bajo su dependencia el ferrocarril turco-indiano.

2.º No permitir jamás que el Imperio otomano se reparta en provecho de Inglaterra é Italia.

3.º Favorecer á Francia en el sudoeste de la China.

4.º Procurar la restitucion de la Alsacia, cuando las circunstancias lo permitan, para que Francia continúe siendo su aliada.

5.º Construir en provecho suyo el ferrocarril de la Manchuria.

6.º Expulsar á Inglaterra en Egipto, si tratara de unir El Cabo á Alejandria por una serie de posesiones inglesas.

Inglaterra puede, por consiguiente, abrigar la seguridad de que no será inquietada en Egipto si no se une mas estrechamente á la Triple Alianza. Rusia y Francia tienen pues cojida á Inglaterra por este lado y de aquí ha de salir un dia ú otro el consentimiento de la Gran Bretaña á la resistencia de la Alsacia Lorena.

Los franceses que reclaman á gritos la evacuacion de Egipto, son imprudentes patrioteros si no otra cosa peor. Felizmente Rusia no tendrá cuenta de esos gritos ruidosos y procurará no forzar á Inglaterra á unirse con la Tríplice, cuando precisamente sus intereses piden la union con Francia y Rusia.

Además, no hay que olvidar las conocidas simpatías del Czar actual hácia Inglaterra. No llevará, por consiguiente, la contraria á los ingleses y les dejará el tiempo necesario para que ellos mismos se convenzan de la inutilidad de conservar el Egipto, cuando una via terrestre para ir á la India, mucho más corta que la via marítima del Canal de Suez, le demuestre que Egipto ha perdido toda su importancia estratégica. Para eso no se necesitan más de cuatro ó cinco años.

Segun *La Vanguardia*, diario de Lisboa, las colonias portuguesas en Africa en general y muy especialmente la de Mozambique son explotadas casi exclusivamente por los ingleses que además de poseer allí el mayor número de propiedades vienen á ser en realidad quienes las gobiernan.

En los territorios de la compañía de Mozambique, la proporcion de las compañías extranjeras es la siguiente:

Inglesas, 73.5; francesas, 19.5; portuguesas, 3; alemanas 3 é italianas 3.

Este hecho se repite en todos los dominios portugueses, y el citado diario deplora que para lo único que le sirven á Portugal sus colonias es para consumirle mucho dinero y servir de cementerio á muchos soldados!

## EN LO DE MAVEROFF

Nuestros lectores saben que inicióse una colecta entre la poblacion italiana residente en esta capital para obsequiar con una medalla al teniente coronel Galliano, el esforzado defensor de Makallé. Dicha suscricion, de *á real* por cabeza, dió un brillante resultado, de manera que costeados todos los gastos de la medalla, resultó un sobrante considerable que se remitirá á la comision del monumento que va á erigirse al mayor Toselli, la ilustre víctima de Amba-Alagi, en su ciudad natal.

La medalla, de un tamaño considerable, está expuesta en el escaparate del acreditado Bazar Maveroff, y es una obra artística, finamente cincelada, y que hace honor al taller de don José Bo, donde ha sido ejecutada.

En lo alto del anverso aletea orgullosamente el águila latina, que aprieta con sus garras dos banderas cruzadas, detrás de las cuales parten una rama de encina y una de laurel, de oro verde, que cierran el escudo sobre el cual se leen estas palabras: *Los italianos de Montevideo al heróico defensor de Makallé teniente coronel José Galliano.*

En el reverso las ramas de encina y de laurel están sobremontadas por la simbólica estrella de Italia que irradia sobre un troteo de armas, encima del cual hállase un casco africano.

En el centro de la medalla, vése el fuerte de Makallé donde flamea la tricolor bandera italiana.

Dentro de pocos dias esta hermosa medalla, encerrada en un lujoso estuche, será enviada á Italia, para ser entregada, á su debido tiempo, al valiente militar á quien va destinada.

En el mismo Bazar Maveroff hemos tenido ocasion de ver algunos cuadros y acuarelas que representan costumbres, mujeres y vistas de Venecia, debidos al pintor Pablo Baroni, recientemente llegado al país y que tiene provisoriamente su estudio en la bien conocida fotografía de don Dionisio Rovida, en la calle Cerro esquina Piedras.

El profesor Baroni es un artista jóven, lleno de inspiracion y de fé. Posée un pincel delicado y una entonacion variada que da realce á sus tintas. Sus retratos de mujer, ya al óleo, al acuarela ó sobre marfil son vaporosos; sus vistas de Venecia son dignas de ilustrar los poemas y las trajedias de Lord Byron.

Pero di Baroni tiene culto por Venecia, no olvida que está en Montevideo y yo pude sorprenderle en su estudio reproduciendo en lienzo á una jóven beldad uruguaya y ver bosquejadas acuarelas con vistas de Montevideo.

Cuanto antes el señor Baroni[?] hará, siempre en lo de Maverof, una exposicion de cuadros propios y el "gran público" podrá entonces formarse idea mas acabada del talento del pintor veneciano.—*Delta.*

## Los fabricantes de cigarrillos

Parece que la solicitud tan bien fundada de los fabricantes de cigarrillos al gobierno va á ser atendida.

Se deduce esto de una conferencia realizada entre el presidente de la República y el Ministro de Hacienda, quienes estarían convencidos de que la vigencia de la disposicion que establece un doble impuesto para la elaboracion de los cigarrillos sería la muerte de esa extendida industria.

## Regreso de los peregrinos

En el *Triton* regresaron hoy los peregrinos que fueron hasta el Santuario de Lujan, con el Obispo señor Isasa.

Este desembarcó en la falua de gala de la Capitanía. Varias personas esperaban en el muelle á los peregrinos.

La falange viene mermada porque unos 30 ó 40 de los que fueron han quedado en Buenos Aires de paseo.

## EL CRÍMEN DE LA TABLADA

Fué puesto ayer en libertad por disposicion del juez del Crímen doctor Montaño Juan Balda, el socio del asesinado Felix Ubalde.

El Juzgado no ha encontrado razones para justificar por mas tiempo su detencion.

Este crímen, por lo que se vé, lleva trazas de quedar envuelto en el misterio.

## SUBVENCION Á LA COMPAÑÍA FERRARI

### EL VIAJE DEL DOCTOR BRIAN

### 30.000 pesos

Nuestro corresponsal en Buenos Aires nos da la clave del viaje del secretario presidencial Dr. Brian á Buenos Aires, en el siguiente despacho, donde nos participa que la subvencion á la compañía lírica de Ferrari será de 30 000 $.

Bonito está el país para subvenciones de esta especie!

He aquí el telegrama:

Buenos Aires, Mayo 5.

Embárcase hoy para esa el doctor Angel Brian respecto á cuya venida hase hecho mucha atmósfera.

Cónstame que el objeto de su viaje no es otro que resolver con Bernabei la forma en que el gobierno oriental subvencionará la compañía lírica.

Brian propuso á Bernabei por órden de Idiarte Borda 30.000 pesos oro, quedando así acordado.

A esto débese la prematura apertura de la temporada lírica aquí, pues debe Ferrari terminar cuanto antes el compromiso en Buenos Aires para ir á Montevideo.—*El Corresponsal.*

## Tambien allá...

Leemos en el *Echo do Sul* de Rio Grande:

No obstante estar en derecho abolido los castigos corporales en el ejército, acaba de tener lugar en pleno Porto Alegre una escena vergonzosa y degradante para la noble clase militar de la nacion.

Un soldado del 28.º de infantería que era víctima de castigos en el cuartel de la calle Andradas, la mas frecuentada de aquella capital, consiguió huir, disparando para la calle como estaba, sin camisa, con las espaldas destrozadas y vertiendo sangre.

Fué anteayer á las 10 de la mañana que ocurrió el hecho (el 27 de Abril próximo pasado).

El infeliz soldado, reconducido al cuartel por plazas del batallon, continuó sufriendo el horroroso martirio, mientras la banda de música, como un sarcasmo cruel, apagaba los gritos de la víctima, llenando con sus ecos sonoros los oidos de la multitud aglomerada en la puerta del cuartel.

## COMPAÑÍAS TEATRALES

El empresario Ciacchi ha contratado para que funcionen en nuestros teatros en la temporada de invierno y primavera la gran compañía dramática de la Itala Vitaliana, hermosa y jóven actriz que está trabajando con gran éxito en Europa. Con ella vienen De Sanctis y el brillante Falcone.

Ha contratado tambien la compañía napolitana de Pantalena que ofrece originales espectáculos de costumbres napolitanas, representaciones originales y canciones en esa lengua. En esta compañía figuran la Morandi y la niña Elvira Pantalena que es un prodigio.

Otra compañía de gran novedad es la de opereta francesa. En ella figuran Huguenet y la Suim Girard.

## TRATADO CHILENO-BOLIVIANO

### SU TEXTO COMPLETO

SANTIAGO, 2—Hoy ha sido promulgado el tratado de paz y amistad celebrado con Bolivia. Va en seguida su texto completo:

Entre don Jorge Montt, presidente de la República de Chile y don Mariano Baptista, presidente de la República de Bolivia, se concluyó y firmó en Santiago de Chile el dia 18 de mayo de 1895, por medio de plenipotenciarios autorizados al efecto, el tratado de paz y amistad que copiado literalmente dice como sigue:

Tratado de paz y amistad entre las repúblicas de Chile y Bolivia: La República de Bolivia y la República de Chile, deseosas de afirmar en un tratado definitivo de paz las relaciones políticas que unen á los dos países y decididas á consolidar por este medio y de una manera estable y duradera los vínculos de sincera amistad y buena inteligencia que existen entre las dos naciones, y realizando por otra parte, el propósito y anhelos de concordia perseguidos por las altas partes contratantes desde que ajustaron el pacto de tregua de 4 de Abril de 1884, han determinado celebrar un tratado de paz y amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus plenipotenciarios, á saber: su excelencia el presidente de la República de Chile á don Luis Barros de Borgoño, ministro de Relaciones Exteriores, y su excelencia el presidente de la República de Bolivia á don Heriberto Gutierrez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, en Chile. Quienes despues de haber canjeado sus plenos poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han acordado los siguientes artículo.

Art. 1.º La República de Chile continuará ejerciendo en dominio absoluto y perpetuo la posesion del territorio que ha gobernado hasta el presente, conforme á las estipulaciones del pacto de tregua de 4 de Abril de 1884.

En consecuencia, queda reconocida la soberanía de Chile sobre los territorios que se extienden al sur del rio Loa, desde su desembocadura en el Pacífico hasta el paralelo 23º de latitud sur, y que reconocen por límite oriental la serie de líneas rectas determinadas en el artículo segundo del pacto de tregua, ó sea una línea recta que parta de Zapalegui desde la interseccion de aquellos territorios con el deslinde que los separa de la República Argentina hasta el volcan apagado Cabana ó cerro Basurdo del Cajon. De aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla mas al sur en el lago Ascotan y de aquí otra recta que cruzando á lo largo de dicho lago termine en el volcán Ollagua. Desde este punto otra recta al volcán Tua, continuando despues la division entre el departamento de Tarapacá y Bolivia.

Art. 2.º El gobierno de Chile se hace cargo y se compromete al pago de las obligaciones reconocidas por el de Bolivia á favor de las empresas mineras de Huanchaca, Corocoro y Oruro y del saldo del empréstito boliviano levantado en Chile el año de 1867, una vez deducidas las cantidades que hubieren sido de abono á esta cuenta según el artículo 6.º del pacto de tregua. Se obliga asimismo á satisfacer los siguientes créditos que pesaban sobre el litoral boliviano: el que corresponda á los bonos emitidos para la construccion del ferrocarril de Mejillones á Caracoles, el crédito á favor de don Pedro Lopez Gama representado en la actualidad por la casa Alsop y C.ª de Valparaiso, el de don Enrique G. Meiggs, representado por don Edward Squire, procedente del contrato celebrado por el primero con el gobierno de Bolivia en 20 de Mayo de 1876 sobre arrendamiento de las salitreras fiscales de Tocoy y el renocido á favor de la familia de don Juan Garday. Estos créditos serán objeto de particular liquidacion y de una especificacion detallada en un protocolo complementario.

Art. 3.º Fuera de las obligaciones precedentemente enumeradas, el gobierno de Chile no reconoce créditos ni responsabilidades de ninguna clase que afecten á los territorios que son materia del presente tratado, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia. Queda asímismo exonerado el gobierno de Chile de las obligaciones contraidas por la cláusula 6.ª del tratado de tregua, absolutamente libre el rendimiento de la aduana de Arica, y Bolivia con la facultad de establecer sus aduanas en el lugar y forma que le pareciese conveniente.

Art. 4.º En caso de suscitarse dificultades sobre el límite entre los dos países, se nombrará por las altas partes contratantes una comision de ingenieros que proceda á demarcar en el terreno la línea fronteriza que determinan los puntos enumerados en el artículo primero del presente tratado. De igual modo se procederá al restablecimiento de los linderos que existan ó á la fijacion de los que corresponda señalar en el límite tradicional entre el antiguo departamento, hoy provincia chilena de Tarapacá, y la República de Bolivia. Si por desgracia ocurriese entre los ingenieros demarcadores algun desacuerdo que no pudiese ser allanado por la accion directa de los gobiernos, se someterá la cuestion al fallo de una potencia amiga.

Art. 5.º Las ratificaciones de este tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de Santiago. En fé de lo cual el señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos y por duplicado, el presente tratado de paz y amistad en la ciudad de Santiago á diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—*L. S. Luis Barros Borgoño*—*L. S. H. Gutiérrez.*—Y por cuanto el tratado preinserto ha sido ratificado por mí, prévia la aprobacion del congreso nacional y las respectivas ratificaciones se han canjeado en la ciudad de Santiago el 30 de Abril del corriente año. Por tanto, haciendo uso de la facultad que me otorga la parte 19 del artículo 73 de la Constitucion política del Estado, dispongo y mando que el tratado preinserto se cumpla y lleve á efecto en todas sus partes como ley de la República. Dada en la sala de mi despacho en Santiago á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—JORGE MONTT.—*Adolfo Guerrero.*

## FABRICA DE SEBO

Entre los carniceros se trata de establecer una fábrica para la elaboracion del sebo. El proyecto lo prestigia la Sociedad de vendedores de carne, habiendo sido aprobadas sus bases en asamblea general de carniceros.

Se van á practicar reparaciones en el local que ha de ocupar la fábrica y que funcionará á fines de mes.

Trabajo le damos á la fábrica para competir en produccion de *sebo* con la mayoría de nuestras oficinas públicas.

Hay cada *sebista* en ellas que le da cola y luz él solo á todas las fábricas habidas y por haber.

## REGRESO DE UN MINISTRO

Ha regresado de su excursion por los departamentos del Norte el ministro de E. X. Sr. Granville Stewart, quien visitó detenidamente los viñedos del Salto, las minas de Cuñapirú, la fábrica Liebig en Fray Bentos y otros sitios importantes.

Ha regresado por F. Carril, despues de haber estado en el Paso de los Toros.

Vino acompañando al ministro el ingeniero capitan Sr. García Zuñiga, comisionado al efecto por el Ministerio de Relaciones.

## CONATO DE SUICIDIO

Esta mañana fué reducido á prision por un agente de la 3.ª seccion el individuo Miguel Rocca, quien en su domicilio calle Maldonado núm. 11, promovió un gran escándalo.

Conducido á la comisaría se le alojó en el patio y allí estuvo al parecer muy tranquilo hasta las doce del dia, hora en que aprovechando un descuido del cocinero, penetró á la cocina y apoderándose de un cuchillo pretendió quitarse la vida, infiriéndose un tremendo tajo en el cuello.

Advertidos bien pronto del caso en dicha reparticion policial, se trató de buscar médico lo mas rápidamente posible, pero aquellos á quiene se fué á llamar interino no llegaba el de servicio, se negaron á concurrir invocando este ó aquel motivo.

Felizmente el doctor Grolero llegó bastante á tiempo para impedir que la hemorragia pudiera acarrear á Rocca la pérdida de la vida, y despues de practicarle la primera cura ordenó su remision al Hospital de Caridad, donde fué conducido enseguida.

Este Rocca tiene las facultades mentales un poco alteradas.

Pretendió tambien hace algunos dias suicidarse, siendo detenido por miembros de su familia en momentos que intentaba arrojarse al algibe.

La herida, aunque grave, no es de carácter mortal.

## Accidente fatal en el "Triton"

A bordo del *Triton* en viaje á Buenos Aires antenoche ocurrió una horrible desgracia.

Un foguista que se ocupaba en aceitar las piezas de la máquina tuvo la desgracia de caer sobre ella, siendo horriblemente destrozado.

Segun parece el foguista estaba ébrio.

## Sobre una denuncia

*El Nacional* de hoy trae una denuncia relativa á un atentado policial de que ha sido víctima el súbdito italiano Luis Ermano, y que hace aparecer como sancionado por autoridades superiores.

El hecho siendo cierto, mereceria un ejemplar castigo, pues no estamos en los tiempos de la imperancia del machete.

Por el buen nombre policial y mucho mas por la garantía del ciudadano, de desear sería que estos sucesos no se repitieran, y que el abuso se corrija cuanto antes.

## Entierro del señor Foglia

Numeroso cortejo acompañó al Cementerio Central los restos mortales del señor don Florencio Foglia, tan conocido y apreciado en Montevideo.

Entre la concurrencia figuraba un número considerable de obreros albañiles.

El ataud fué llevado á pulso, disputándose los obreros el honor de conducirlo.

En el acto de ser enterrado el señor Foglia pronunció mas sentidas palabras de despedida el doctor Rappaz, enalteciendo los méritos sobresalientes del extinto, que habia sabido imponerse por su laboriosidad, honradez y patriotismo.

## EXPORTACION DE GANADO

Hé aquí lo que escribe de Buenos Aires un exportador consignatario de ganado argentino en pié:

Durante el mes pasado ha habido una reaccion saludable en el mercado inglés y ojalá sea duradera.

Lo que más ha llamado la atencion es el hecho de ver figurar en la lista de exportadores durante el mes pasado á seis estancieros conocidos que embarcaban por cuenta propia y sirviéndose de la misma casa.

El motivo resalta á la vista y ha sido originado en los precios relativamente bajos que en esta plaza se ofrecian por el ganado nacional de primera calidad.

En fin, alguien ha dado el ejemplo para demostrar que los estancieros argentinos cuando exportan buen ganado, obtienen precios correspondientes en los mercados británicos.

Es cierto que la exportacion ha disminuido y no hay mas que hacer una visita á los embarcaderos para comprobarlo, pero mas vale enviar poco y bueno que mucho y malo, como ha estado sucediendo.

Lo malo para el expendio en detalle de la carne argentina en Inglaterra es la historia de siempre: se sigue vendiendo como carne inglesa de calidad regular. Qué *Meat Trade Market Act* ni que niño muerto! Tambien en Inglaterra se hacen leyes, pero no son muy extrictas por lo visto...

De modo que alguien está ganando mucho dinero. No será el vendedor en Deptford, pero los compradores en ese mercado conocen perfectamente su negocio y los carniceros de Lóndres venden la carne argentina al detalle desde 7 á 8 peniques por libra. De ahí no es de extrañar que la estadística inglesa demuestre que el noble gremio de carniceros es el que menos bancarrota ha tenido desde muchos años atrás.

Lo que necesita el estanciero exportador argentino no es un comprador en Deptford que sea especulador, sino uno que esté en relaciones directas con los carniceros ingleses, es decir, no pasar por los llamados *middlemen*, sino vender directamente á los que surten á los consumidores ingleses.

Las casas á quienes van consignadas las remesas de ganado en pié no deben tampoco estar interesadas en ciertos contratos que las obliguen mantener precios bajos.

Nada de *rings* ni combinaciones. Vamos al negocio, pero al negocio liso y llano. Compremos lo mas barato que se pueda, pero no favorezcamos con nuestras ventas al especulador. Entendámonos mas bien con el que esté en relacion directa con el consumidor.

## TEATROS

**San Felipe**—*Un tesoro escondido* no es una zarzuela desconocida para nosotros; pero tanto tiempo hacía que no subia á la escena entre nosotros, que casi la teníamos olvidada. Anoche reapareció en todo su esplendor y tanto la interpretacion musical como la dramática fueron felicísimas. La orquesta dió á la preciosa sinfonía todo el brillo que encierra la partitura, siguiendo á igual altura todos los demás números de la pieza.

La Allú, la Calvo, Abad, Cabra y Serrano se portaron valientemente.

**Echegaray y Novelli**—Leemos en *El Globo*, de Madrid.

"El insigne dramaturgo español está concluyendo un drama que estrenará en la Comedia el notable actor Ermete Novelli. Trátase de una obra en tres actos, y en la cual se destacará extraordinariamente el papel que ha de desempeñar Novelli. La premura del tiempo ha obligado á Echegaray á no dar á su nueva produccion los vuelos que, realizada con más detenimiento, podria tener. Trátase, pues, de tres cuadros *abocetados*, y en los cuales brillará, como siempre, la genial inspiracion del autor de *La muerte en los labios.*

La traduccion italiana la hará el mismo señor Novelli, que muestra gran empeño en unir á sus triunfos el que ha de proporcionarle la nueva obra de Echegaray, obra que aun no tiene título.

**El gran Galeoto, en París**—Exito extraordinario ha obtenido esta obra de Echegaray, en su estreno en la Comédie Parisienne, donde actúa la Sociedad titulada *Théatro des Poetes.*

La sala del teatro estaba llena. Entre el público habria, á lo sumo, unos cincuenta individuos de la colonia española. Entre ellos figuraban Madrazo, Calzado, Checa, Alonso Pérez, Huertas, Alvarez y muchos artistas.

La traduccion de *El gran Galeoto* es buena.

El prólogo interesó, y fué aplaudido.

El primer acto impresionó bastante, y el final acabó por romper el hielo en el público parisiense, que estaba reservado, como siempre que se trata de una obra extranjera.

Grandes aplausos y llamadas á escena hubo en las situaciones más culminantes del acto.

En el segundo, el público apreció la hermosura de los pensamientos que esmaltan el diálogo, y al concluir el acto, tributó una verdadera ovacion al autor.

Los artistas tuvieron que salir dos veces á recoger los aplausos de los espectadores.

En el tercer acto creció el interés, y el desenlace entusiasmó al auditorio, que aclamó el nombre de Echegaray.

La ejecucion ha sido buena en general. Mlle. Marsa, en su papel de Teodora, estuvo admirable. M. Gandeau hizo un Ernesto brillante.

## Noticias de policia

**Suceso sangriento**—En un despacho de bebidas y fonda establecido en la calle Goes 177, propiedad de Silverio Nuñez, se hallaban anoche jugando á los naipes los sujetos Federico Rivas y Mariño y Florentino Reynoso.

Como en la generalidad de los casos sucede, se originó con motivo de unos tantos una pequeña disputa, á que puso término Rivas, manifestando que dejaba de jugar, á fin de evitar cuestiones.

Reynoso se levantó sin decir palabra y penetró á la estacion del Tranvía Oriental, de donde salió poco despues y atropelló á Rivas, que en esas circunstancias salia de la fonda. Este á fin de evitar las consecuencias de la agresion, sacó un cuchillo y al atajarse del golpe que Reynoso le dirigió indudablemente con un arma igual, lo hirió en el lado izquierdo del rostro.

Al barullo que se produjo entonces acudieron varias personas y la autoridad policial.

Se trató de atender al herido.

El médico forense de servicio doctor Ramasso concurrió poco mas tarde con la premura requerida á la comisaría de la 9.ª seccion, donde procedió á practicar la primer cura á Florentino Reynoso, que después, por su órden, fué remitido al Hospital de Caridad.

En cuanto al heridor Federico Rivas y Mariño, que había conseguido fugar, se presentó á la media hora al comisario de investigaciones señor Iglesias, que en esas circunstancias transitaba por la calle Zabala, á la altura de Reconquista, manifestándole lo sucedido y constituyéndose en prision.

Anoche mismo fué remitido á la Jefatura y hoy los antecedentes de su causa serán llevados al juez del crímen de turno.

**El crímen en Carrasco**—Nada nuevo hay que agregar á los datos que consignamos en nuestra edicion de ayer tarde, relativo al crímen de Carrasco.

El criminal, que fué pasado ayer á la cárcel Central de Policía, se manifiesta muy tranquilo. Poco antes de ser sorprendido en el pajonal por el sargento de la 13 seccion, Marcos Garrido, había estrangulado á una perrita que le acompañaba, por haberlo delatado con sus ladridos.

En la casa de Bosco el cuadro que se presentaba en los primeros momentos era tremendo.

En una habitacion Filomena Parenta se quejaba sin cesar, en la cama, sin poder moverse, con el brazo quebrado; en otra yacía el cuerpo del desgraciado Bosco en el suelo, cubierto por una sábana; y en la tercera pieza estaba el hijo de Bosco, presa de un fuerte ataque á consecuencia de la emocion que en él había producido el suceso de ayer. Si á todo esto se agrega la falta de una persona que los atendiera en esas circunstancias, puede calcularse con mas exactitud la escena que aquel lugar presentaría.

Los antecedentes del crímen, conjuntamente con el asesino Francisco Cambroni, serán hoy pasados al juez del Crímen de turno.

**Mordido por un perro**—En circunstancias que Ramon Morgade transitaba ayer por la calle Piedras fué mordido por un perro en una pierna, al llegar á la esquina de Perez Castellanos.

La autoridad policial tomó en el hecho la intervencion debida, haciendo curar á Morgade de primera intencion por el médico forense de servicio, y remitiéndolo despues á su domicilio.

**Pelea**—En un almacen de la villa del Cerro, se trabaron ayer en animada disputa dos individuos, que no tardaron en pasar á vias de hecho.

Uno de ellos se apoderó de una silla y aplicó á [illegible]

[illegible]

calle Rivera entre Muchas Puertas y la Estacion del Tranvía de los Pocitos;

A Pedro Rossi para edificar en la calle República é Industria.

A Antonio Chiarino para practicar aberturas en la calle Suarez entre Boulevar Gral Artigas y barrio Sarandí.

A Joaquin Garcia para reconstruir vereda en la calle Maldonado entre Arapey y Dayman.

A Julio Barraco para construir un edificio en la calle Piedad entre Rivera y Lavalleja.

**Inspeccion de leche**—Resúmen del exámen de la leche que expenden los vendedores ambulantes, efectuada ayer:

Lecheros llevados á la inspeccion, 16.

Muestras de las leches examinadas, 22.

Idem idem en condiciones reglamentarias, [illegible]

Idem idem condenadas, 10.

Lecheros multados ó arrestados, 7.

*Carlos Regúnaga.*

**Vacuna**—La Direccion de Salubridad distribuyó ayer los siguientes tubos de vacuna:

Don Juan Valladares, Minas, 50.

Domingo Alvano, Sauce, 50.

Luis Murguía, Cerro-Largo, 50.

**Decomisos**—Han sido decomisados en los mercados públicos 10 yuntas de aves y 6 sartas de pescados en malas condiciones para el consumo.

## El torpedero "Filipinas"

Se han confirmado las noticias recibidas acerca de las averías sufridas por el torpedero *Filipinas* en su viaje á Cuba.

El ministro de Marina español dispuso en tiempo oportuno que una Comision de oficiales de la armada presidida por un contralmirante examinara la máquina de dicho buque, cuyas calderas habian sido recompuestas. El señor Bermejo que es el contralmirante aludido, telegrafió desde Las Palmas que despues de haber hecho todas las pruebas de máquina que juzgó necesarias, encontrábalas en estado de poder emprender navegacion, y se dispuso la salida del torpedero para Cabo Verde. Hasta estas islas el buque navegó sin novedad; pero en su viaje á la isla de la Salud sufrió averías que lo obligaron á arribar á Cayena (Guayana francesa).

El general Beranger, en cuanto tuvo noticia de este accidente, dispuso la salida de un transporte de guerra que remolque al *Filipinas* hasta la Isla de Cuba.

## Nuestro cónsul general en los Estados-Unidos

En el importante diario *The American Commercial*, que se publica en la ciudad de Mobile, Alabama, en los Estados-Unidos, encontramos estas frases que honran á nuestro cónsul general en la gran República. El diario que tenemos á la vista, tiene la fecha del 14 de Marzo del corriente [illegible]

[illegible]

## SPORT

[illegible]

## De Mayne Reyd.

[illegible]

## La fragata "Numancia"

[illegible]

## MUNICIPALIDAD

[illegible]

## EXPOSICION VINICOLA ITALIANA

[illegible]

## DEL MAR Y DEL RIO

[illegible]

## Varias noticias

[illegible]

*Del Salto*—J. Aran, A. Lopez, H. Molacorda.

*De Palmira*—S. Queirolo.

*De Buenos Aires*—A. Pedoya, J. Bornogo, M. Bosco, A. Barreiro, F. Cañurello, C. Badano, M. Badano, P. Barvis, S. Gordiolo, A. Sanchez, P. Sanchez, P. Basso, S. Smiber.

# DIA COMERCIAL

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

ANTES DE HORA

*Deuda Consolidada*

4,500 $ al contado . . . . . 50.10 %

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Deuda Interior Unificada*

4,000 $ al contado . . . . . 49.70 %
2,400 » idem idem . . . . . 49.60 »

*Deuda Consolidada*

2,350 $ al contado . . . . . 50.10 %

*Banco Trasatlántico*

100 acciones para mañana . . . 2.40 c/una
100 idem idem . . . . . . . 2.40 »

**El cambio en el Brasil**

Rio Janeiro, Mayo 5 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/2 peniques por mil reis.

**El cambio sobre el Brasil**

Los bancos giran á la vista á 25.100 y toman á 20 dias vista á 25.500 reis por £.

**Mercado de cereales**

Trigos—Se ha operado muy poco y por algunos lotes de artículo bueno se paga $ 2.50 los 100 kilos sin bolsa.

Maiz—Para consumo siendo artículo viejo sano se cotiza de $ 1.10 á 1.15 los 100 kilos, sin bl. En maiz nuevo no se podrá operar hasta que no tenga las condiciones necesarias para exportacion, que son: limpio, seco y sano.

Las ventas realizadas fueron:

70 bolsas trigo de Canelones á $ 2.50

280 id id id á id 2.45.

48 id maiz viejo sano á id 1.15.

1.000 id id cuarentino con bolsa rayada id id 1.55 los 100 kilos.

1.000 kilos porotos de manteca viejos los 10 kilos á id 0.26.

**Metálico**

Traido por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto: á S. V. Salceña $ 290; Banco de Lóndres y Rio de la Plata [illegible]

[illegible]

## TELEGRAMAS

### Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

[illegible]

## Política francesa

[illegible]

## La Guerra de Cuba

[illegible]

## Alemania

[illegible]

## El Shah de Persia

[illegible]

## La cuestion del Transvaal

[illegible]

dentes en la República Sud-Africana y referentes á la ayuda de proteccion solicitada por éstos.

Lord Chamberlain declaró que el gobierno no tenia conocimiento de que Cecil Rhodes habia prometido al gobierno imperial de no intervenir ó evitar la invasion de Jameson.

El ministro de colonias recibió un telegrama de Robinson, en el cual comunícale que nunca fué avisado ni por un pequeño indicio, de la invasion que el doctor Jameson pensaba realizar. "Yo estaba tan ajeno á todo, agrega Robinson, que la noticia que recibí el 29 de Diciembre de que el doctor Jameson habia penetrado en el Transvaal, me sorprendió como un trueno en tiempo despejado. Si se hace insinuacion contraria, ruego á usted me defienda en mi ausencia."

La lectura de este telegrama hecha por Chamberlain fué recibida por la Cámara de los comunes con aplausos. El ministro agregó "yo tengo absoluta confianza en Robinson".

### La causa de Lethoire

BRUSELAS, 4—La prensa radical de esta pide que se exija á Inglaterra la devolucion del dinero pagado á la familia del ex-misionero inglés Stokes, como indemnizacion por la muerte de ese sujeto en el interior del Congo.

El rey Leopoldo consintió en ese pago, por poner fin á la cuestion que los ingleses exijieron en juicio, y ahora este terminado con la absolucion del capitan Lothaire, es justo que se devuelva ese dinero.

LONDRES, 4—Dícese que el ministro de Relaciones reune los documentos para apelar contra el fallo del Tribunal belga que absolvió al capitan Lothaire acusado y condenado por la muerte de Stokes residente en el Estado Libre del Congo.

### Varias noticias

SAN PETERSBURGO, 4—*El Scet* en un artículo muy comentado confirma la noticia con que el gobierno ruso construye una via férrea á Kerat.

Este artículo ha sido telegrafiado íntegro á Inglaterra donde despertará mucho interés porque los ingleses creen que ese ferro-carril pone en peligro su influencia en el Afghanistan y su autoridad en la India.

VIENA, 4—Sigue siendo gravísimo el estado de salud del cardenal Galimberti.

MADRID, 4—Una procesion recorrió hoy las calles de esta capital en rogativas al cielo para que envíe á España las lluvias que la salven de los perjuicios de la sequía.

Un gentío numeroso asistió á la manifestacion religiosa.

QUEBEC, 4—Los obispos católicos de toda la [illegible]

[illegible]

Los defensores entablaron gestiones ante la legacion argentina para librar su defendido. Por el convenio internacional de Montevideo el gobierno argentino puede exigir del Paraguay la conmutacion de la pena de muerte al condenado por haber sido traido de territorio argentino por tratado de extradicion.

El abogado ha sido suspendido por 15 dias por el Superior Tribunal.

—Mañana sale el *Lrion*.

—El ministro de Hacienda subió á 600 el tipo aduanero del oro.

—Cotizacion en plaza 601 á 615.

—Llegó el *Saturno*.

### Brasil

RIO JANEIRO, 4—En Itamaraty celebraron una conferencia el presidente Moraes, el ministro Carvalho y el diplomático Magliano.

Dícese que ha quedado hecha la ratificacion del protocolo ítalo-brasilero.

En el Morro de San Antonio derrumbóse una parte del edificio que ocupa el cuartel del 3.º de Artillería, causando la muerte de un soldado.

El 12 se abrirán las sesiones del Congreso.

### De última hora

**El bandolerismo en Italia**

ROMA, 5—Telegrafian de Frascati, pueblo cerca de Roma, que el gran duque y duquesa de Saxe Meiningen que paseábanse en carruaje, han sido atacados y desbalijados por los bandoleros.

Una emocion extraordinaria reina en toda la capital.

La policía ha sido movilizada á fin de salir á persecucion de los bandidos.

**Para Africa**

VIENA, 5—Comunican que una mision austriaca está organizándose para salir á la mayor brevedad posible con objeto de ir á cuidar los soldados italianos prisioneros en el campamento del rey Menelik.

**Inundaciones**

PRAGA, 5—De diferentes puntos de Bohemia llegan noticias desconsoladoras sobre las inundaciones que prodúcense.

Los rios están desbordados.

Témense desgracias personales.

Las pérdidas materiales son de mucha consideracion.

**Guerra de Cuba**

HABANA, 4—En Ceja de Pablo, partido de Sagua la Grande, Santa Clara, la columna que manda el coronel Molina ha batido al enemigo [illegible]

[illegible]

Navarro, sobre algunos paralíticos [illegible] dicados por aquel vecindario co[illegible] robo.

[illegible]

**Agencia Havas**

BUENOS AIRES, 5—En la se[illegible] la cámara de diputados trataráse [illegible] nes en la Capital y la provincia [illegible] Aires.

[illegible]

—Tiempo bueno.

## DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

## AVISOS DEL DIA

[illegible]

## NOTICIAS ARGENTINAS

[illegible]

# Armeria Oriental

CALLE ITUZAINGO 129 MONTEVIDEO

ARMERIA ORIENTAL
VERNINCK Y DESTEVES

[illegible]PLETO EN EL RAMO

**CUCHILLERIA RODGERS**

Artículos Christofle, lámparas de mano y de colgar, hornillos á kerosene perfecto. Escogido surtido en artículos de bazar como para regalos de año nuevo. 4140-prm.d.p.md

# Comision Nacional de Viticultura

**SULFURO DE CARBONO**

Disponiendo esta Comision de alguna existencia de sulfuro de carbono, lo ofrece en venta al precio de costo. Los que se interesan pueden ocurrir á las oficinas de esta Comision, Rincon 162 A.

**CERTIFICADOS DE INMUNIDAD**

Se participa á los interesados que esta Comision ha resuelto dejar sin efecto los Certificados de Inmunidad, expedidos á los propietarios de viñedos inmunes de filoxera, por la Comision anterior, hasta tanto se verifiquen nuevas inspecciones y se constate esa inmunidad, de acuerdo con lo que establece la ley del 20 de Diciembre de 1895.

**A LOS VITICULTORES**

Esta Comision desea comprar sarmientos y barbados de Viña Americana de las variedades: «Solonis», «Rupestris del Lot» y «Riparia Gloire de Montpellier». Los interesados pueden ocurrir á hacer sus propuestas á las oficinas de esta Comision, calle Rincon 162 A. 1350-prm.

# LYCEE CARNOT

CALLE MERCEDES NÚMERO 41 — MONTEVIDEO

*Director: Louis Fandes*

Enseñanza primaria superior, enseñanza comercial y enseñanza universitaria. Idiomas: francés, español, inglès é italiano. Los cursos se hacen simultáneamente en francés y en español. Se reciben pupilos y medios pupilos. 400-prm

# J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS Y UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, premiados y estacionados en las grandes establecimientos del señor

# Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

**YERBA-MATE PARAGUAYA**

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en principios nutritivos. Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables. Depósito permanente:

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126
61 perm

# LOS SIETE CUADRANTES

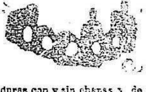
RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm

# PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes y enredentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CÁMARAS 163
(ESQUINA BUENOS AIRES)

# Mensajerias Fluviales del Plata

CARRERA EL PLATA Y URUGUAY

*Itinerario de los vapores de la empresa*

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **MONTEVIDEO** Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **LABRADOR** Saldrá todos los mártes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **TRITON** Saldrá todos los miércoles

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **HELIOS** Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú Uruguay; Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

*Nota*—El vapor Labrador toca ademas en la Colonia y Nuevo Berlin.

**Agencia: CALLE PIEDRAS 173**
MONTEVIDEO
151rd 3.ª pág

# ACEITE OLIVO PLAGNIOL MARSELLA

EXCELSIOR

EN LATITAS ELEGANTES PARA FAMILIAS

GINGER-ALE CANTRELL Y COCHRANE

*Fresco garantido*

GUAYABA DE CAMPOS

EN LATAS OVALADAS Y REDONDAS

En depósito y despachado

**EUGENIO DANREE**

104 A. 104 B, CALLE 25 DE AGOSTO 106 Y 108
3640-prm.d.p md-3.ª pág.

# LA UNIDAD COLECTIVA

PUEBLO LA VICTORIA

Fábrica á vapor de jabones, velas esteáricas y de composicion, grasas y aceite de todas clases. Establecimiento sin rival en Sud América, recien montado con todos los elementos que requiere la industria.

Pedimos al comercio mayorista y minorista de la capital y campaña, como del extranjero, quieran tomar nota para sus compras dirijiendose á los únicos representantes para la venta de los productos de la fábrica á los siguientes señores: A. Jaume Hnos., Queguay núm. 236; Bartolo Deambrosio, Agraciada núm. 71 A; Deambrosi hijo y Parma, Cerro Largo núm. 225 A. 1331-my.29 2ed.

**COLEGIO NACIONAL**

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduria de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

# LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villaeros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Telefono 1003 de la Compañia Montevideo
Id 432 de la Compañia Telefónica Nacional

**LOTERIA NACIONAL**

DE LA BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gran lotería extraordinaria. Se jugará en la República Argentina el dia 7 de Mayo de 1896 —Premio mayor: $ 200.000 m/n. argentina.— El billete entero vale 15 $ m/n., el quinto vale $ 3 id. 2517-prm.

# ASOCIACION DE LOS DEPENDIENTES

## LLAMADO Á PROPUESTAS

La Comision Directiva de esta Asociacion llama nuevamente á propuestas, por el término de tres dias, para la adquisicion de mesas, sillas y espejos necesarios para la instalacion del café, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposicion de los interesados, de 8 á 10 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y serán abiertas el miércoles 6 del corriente, de 9 á 10 p. m.

La junta directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas.

*La Comision Directiva.*

1383-my 6 2ed

# BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | £ | 1,000.000 |
| Id integrado | » | 500.000 |
| Fondo de reserva | » | 350.000 |

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

| | | |
|---|---|---|
| Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso | . | 2 % |
| » » » 30 dias de aviso | . | 3 » |
| » » » 60 » » | . | 5 » |
| » » plazo fijo de 3 meses | . | 4 » |

1.º de Marzo de 1896.

*M. B. Brooks,*
Gerente.

# BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.584,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá la siguiente tasa de intereses:

**Por depósitos á plazo fijo**

Por tres meses | Por seis meses } **Convencional.**

**Por descuentos**—CONVENCIONAL
**Por cuentas corrientes**

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual,

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894

## Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias del almacen al menudeo situado en la calle Larrañaga núm. 45; que pertenecia á don Francisco Lúgaro que falleció el dia 30 de Marzo del corriente año y representado hoy por su hijo legítimo mayor de edad, don Enrique Lúgaro, á don Pedro Regil.—El que se considere con derecho á alguna cuenta, puede servirse pasar por la misma casa hasta los ocho dias á contar de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Enrique Lúgaro.* 1366-my 8

**Al comercio** El que suscribe, participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias de la casa de negocio de fonda, café y billar, situado en la calle Agraciada núm. 500, de su propiedad, á don Tomás Yrazabal.—El que se considere con derecho á alguna cuenta puede servirse pasar por la misma casa, hasta los cinco dias á contar de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Pedro Esperbes* 1367-my.8

**Alquílanse** Los altos de la Peluqueria de Mayo, primer piso, calle 25 de Mayo núm. 223, esquina Misiones; siete piezas, patio, dispensa, cuarto para baño, cocina y demás oficinas. Magníficos balcones á las dos calles.—Para más informes en los bajos, Peluqueria de Mayo. 1345-my.5

**Al comercio** El abajo firmado participa al comercio y al público que ha vendido su casa de negocio sita en la calle Yaguaron núms. 120 y 122.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo puede hacerlo en el plazo de cinco dias á contar de esta fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno.—*Blas Bore*—Montevideo, Mayo 1.º de 1896. 1346-my.6

**Al comercio** El que suscribe avisa al público y al comercio en general que he conferido poder general ante el escribano público don Manuel Bernat á mi señora esposa Angela Storni para seguir al frente de mis negocios durante mi ausencia.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—Firmado: *Juan Restelli.* 1386-my.12

**Bordados** En la calle 25 de Mayo número 60 se dan lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

**Casa-quinta se alquila** Con 7 piezas y demás comodidades en el Camino 8 de Octubre 266.—Para tratar, Constituyente 96. 1232 my.7

**Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras.

**Campo** Se venden ó se arriendan 1114 hectáreas de campo sobre el arroyo Estoví, departamento de Rivera, á cinco leguas del pueblo. Dirijirse, Zabala 104. 1176-my.15

**En el hogar doméstico** Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

**Enseñanza comercial** En este mes empezarán varios cursos de contabilidad, teneduria de libros, francés é inglés, de dia para estudiantes, de noche para dependientes.—*L. Delpech.*—Washington 69 A. 1083-my 8

**Granja Cerrillos Colorados** Las familias que fueron á veranear y consumieron este rico vino están avisadas que el único depósito para su venta se encuentra en la calle San José 210 y Plaza Cagancha 56.—A. Bidaut y C.ª, únicos agentes.—Teléfono Montevideo número 2225. prm.

**Interesa á los agricultores** Compramos por cantidades grandes y pequeñas semillas oleaginosas, tales como *maní, lino, tártago, nabo* y otras y se dan instrucciones para su cultivo. Dirigirse calle Orillas del Plata núm. 16, Montevideo; á E. Morisa y Ca. 961-jn.28

**Ley de presupuestos vigente** Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893.

**Motor** de 4 caballos de fuerza, guillotina y ralladoras se venden. Ocurrir, 25 de Mayo núm. 363. 1185-my.15

**Litófago** El más seguro desincrustante para calderas de vapor, sea cual fuere la naturaleza de las aguas con que se alimenten. Cincuenta certificados de la capital y campaña que acreditan su bondad, constituyen la mejor garantía para las personas que deseen utilizarlo.—Para informes, dirijirse á Mario Rodriguez (hijo), calle Colonia núm. 242. 531-prm.

**Para fotógrafos** Surtido completamente nuevo de artículos para fotografía, á precios módicos.—Condiciones especiales para ventas al por mayor.—Calle 25 de Mayo 343.—Montevideo. 119-perm.

**Peinados de lujo** Ultima novedad, formas Bandeaux ondulados, se confeccionan únicamente en la peluqueria de Cárlos Bellocq.—Hay siempre en exposicion un surtido permanente de varios gustos y formas.—Tambien se confeccionan pelucas y medias pelucas para hombres y señoras, con arreglo á los últimos adelantos del arte.—Unico depósito de la tintura vegetal La Parisienne.—180, Avenida General Rondeau 180. perm.

**Se alquilan** los bajos de la casa calle Piedras núms. 211 y 213, cerca de la Bolsa. Para tratar, en la misma, á precio módico. 1193

**Se alquila** la conocida y bien situada casa calle Misiones 228, contigua al Correo.—Darán razon en la barraca de G. Bonomi é hijos, Rondeau 401. 1088-my.8

**Se alquila** Un espacioso almacen con bastante luz y aire, apropiado para una gran casa de comercio, Banco, oficina pública, etc.—Sarandí 165 A y B.—Para tratar en los altos. 1137-my.11

**Se alquila** una casa calle Sarandí número 90. En la misma darán razon. 1256 my.28

**Viñas americanas** Próximo á emprender viaje para Europa nuestro socio don Antonio Ricart, ofrecemos á los señores viticultores, las mejores variedades de vides americanas resistentes á la filoxera, ya sean *sarmientos, barbados é injertos*, los que serán elegidos personalmente por el señor Ricart. Podemos garantir con el testimonio de personas respetabilísimas como el doctor don Cárlos Berro, don Miguel Fovaro, señores Frugoni Hnos., don Antonio Piria, don José A. Mendez, don Jesus Mendez Alcain, don Aurelio Cuenca (Salto), señores Fernandez Hnos. (Salto), don Benjamin D. Manton (Colonia), don Marcelino Puig (San Ramon) y otra infinidad de viticultores, que de las vides introducidas por nuestro intermedio, procedentes del *Centro Vitícola Ampurdanés* no han perdido un *5 por ciento*. Referente á precios, garantimos un *25 por ciento* mas barato que cualquier otro establecimiento de su género y *cincuenta por ciento* menos que lo que se cobra por las del país. Se remiten precios y catálogos á quien los solicite.—Para mas informes, dirijirse á sus únicos agentes:

RICART, ROSASCO Y C.ª—RINCON 264
1263-dpm.

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bastillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 30 dias para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1376-my.21

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Cirilo Maupome y Ca. para la junta general que tendrá lugar el dia ocho del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrarse síndico definitivo y acordarse la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoria de los presentes.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1382-my.8

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores Helguera y Ca., se han presentado solicitando su rehabilitacion y á los efectos del artículo 1751 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1326-my.15

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Emilio Molinari y Ca., y en su consecuencia, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. Queda enteramente prohibido hacer pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á los que tengan pertenencias de aquellos, lo denuncien al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 23 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1273-my.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1252-my.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, que dentro del término de 15 dias deben presentarse ante el síndico nombrado don Setimio Ruga, domiciliado en la calle Agraciada 983, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1896. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1343-my.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Besañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1071-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, que dentro del término de quince dias deben presentarse ante el síndico domiciliado en la núm. con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1306-my.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan B. Garibotto para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 7 del corriente, á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrarse síndico definitivo y acordar la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoria de los presentes.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1381-my.7

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Saroldi hijo y Pelufo, está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados. —Montevideo, Mayo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1402-my15

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de los señores Portillo y Balparda se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1401-my15

## Juzgado L. Departamental

DE CANELONES

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Canelones, doctor don Feliciano Carré Calzada, y á los efectos del art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Vitale á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Abril 27 de 1896.—*Sebastian E. Sagarra.* 1361-my.13

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Dias*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215-jn.18.

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia en propiedad de las aulas de primero y de segundo año de Anatomía de la Facultad de Medicina, con arreglo á las bases que se hallan á disposicion de los señores aspirantes en esta Secretaría.

Las solicitudes de los interesados se recibirán hasta el dia 30 de Septiembre próximo venidero.

Los actos de las oposiciones se verificarán en la Facultad de Medicina en la segunda quincena del mes de Octubre del corriente año.

Montevideo, Abril 27 de 1896.

*La Secretaría General.*

1315-my.12

Montevideo Abril 18 de 1896.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
1000 bancas para dos alumnos.
100 bancas finales id. id.
30 pupitres con tarimas.
30 armarios-bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 15 de Mayo próximo á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si no las juzga convenientes.

my.15 *El secretario general.*

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

**Artículo 16**

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios ó publicaciones, mayor cantidad que la de diez reales, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto.»

**Resolucion de Agosto 29 de 1885**

«El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa.»

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

333-prm. *La Direccion.*

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han contraido matrimonio *in extremis* don **Benigno Maidan**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, provincia del mismo nombre, de profesion guardia civil, domiciliado en la calle Gil sin número; hijo de don Juan Maidan y de doña Juana Molinas, finados; con doña **Casiana Gonzalez**, de estado soltera, de 40 años, de nacionalidad paraguaya, nacida en Alfonso, departamento de Caraguatai, de profesion planchadora, domiciliada en la calle Guaraní núm. 38; hija de don Amancio Gonzalez y de doña Andrea Gonzalez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1323-my.7

En Montevideo y el dia juéves 30 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Arturo Luna**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 303; hijo de don Benito Luna y de doña Gregoria Sayago, finados; con doña **Francisca Cuni**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 51; hija de don José Cuni, finado; y de doña Elvira Martori, de nacionalidad española, de 45 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1354-my.10

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eugenio Keuler**, de nacionalidad francés, nacido en Saint-Denis, Isla de la Réunion (Colonia Francesa), de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 116, de profesion comerciante, hijo de don Juan Federico Keuler, de nacionalidad francés, fallecido en St. Denis, y de doña Ambrosina Chambon, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 71 años de edad, domiciliada en Saint-Denis, de profesion labores de su sexo; y doña **Agustina Charpentier**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 311, de profesion labores de su sexo, hija de don Alfredo Charpentier, de estado casado, de nacionalidad francés, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante y de doña Elena Depeyre, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1372-my.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio José Moratorio** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 81, de profesion empleado, hijo de don Antonio Moratorio, de nacionalidad oriental, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 400 A, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Cipriana Del Horno, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Clotilde Antonia Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Cirilo Gomez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo, y de doña Estaquia Hiriburu, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 81, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1398-my.13

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ignacio Bouzada Puentes**, de nacionalidad español, nacido en Forcadera, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maciel 111, de profesion empleado; hijo de don José Barzada, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Puentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo; y doña **María Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Malvas, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Maciel número 111, de profesion labores de su sexo; hija de don Paulino Pereyra, de nacionalidad español, fallecido en Malvas, y de doña Joaquina Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1336-my.8

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Hoffmann**, de 34 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Rincon número 248, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Guillermo Hoffmann, aleman, finado, y de doña Cármen Peñalva, de 62 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Petit**, de 28 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 180, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Desiderio Petit, francés, y de doña Margarita Gil, oriental, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1368-my.6

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bruel**, de 25 años, soltero, oriental, estudiante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 21, nacido en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1870, hijo legítimo de don Juan Bruel, de 75 años, comerciante y de doña Juana Duhalde, de 61 años, franceses, domiciliados el primero en el Paraná y la segunda con el contrayente; y doña **Petrona Fernandez**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 155, nacida en esta ciudad el 2 de Enero de 1875, hija legítima de don Pedro Alejandrino Fernandez y de doña Petrona Baz, ambos orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1391-my.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Saxel**, de 25 años, soltero, francés, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 155, nacido en Paris; hijo legítimo de don David Saxel, francés, finado, y de doña Eva Hesse, de 61 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **Eugenia Augusta Maria Crosignani**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 164, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Crosignani, de 54 años, viudo, italiano, comercio, domiciliado en la calle Juncal núm. 164, y de doña Teresa Cavani, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

13[illegible]-my.13

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Cerelli**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Canecua núm. 72, nacido en Berbicaro, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don José Cerelli, de 65 años, carpintero, y de doña Josefa Marino, de 55 años, italianos y domiciliados con el contrayente; y doña **Maria Mirabella**, de 18 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 9, nacida en Moneno, provincia de Cosenza, el 23 de Agosto de 1877, hija legítima de don José Mirabella, de 46 años, italiano, zapatero casado, y de doña Annunciata Leone, de 41 años, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1307-my.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Piñeyro**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José núm. 77, nacido en Compañó, provincia de Pontevedra, el 22 de Febrero de 1868, hijo legítimo de don Pascual Piñeyro y de doña Concepcion Rodriguez, españoles, finados; y doña **Rosalia Garcia**, de 28 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 54, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, el 20 de Marzo de 1868, hija legítima de don José Garcia, español, finado y de doña Maria Fernandez, de 60 años, española, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del E. Civil.

1357-my.10

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Abril del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Pastoriza, provincia de Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 262, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, de 75 años de edad, jornalero y de doña Casimira Souto, de 58 años de edad, labores de su sexo, casados, españoles y domiciliados calle Durazno núm. 262; y doña **Rosa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Maria de Pastoriza, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 262, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Vazquez, finado y de doña Josefa Naya, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1350-my.11

En Montevideo, á 27 de Abril del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Barbosa Caravia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 226, de profesion estudiante, hijo legítimo de don Juan Joaquin Barbosa, de 65 años de edad, oriental, viudo, escribano, domiciliado calle Ibicuí núm. 226 y de doña Maria Josefa Caravia, finada; y doña **Isabel Jones Brown**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 372 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Enrique Agustin Jones, finado y de doña Natividad Brown, argentina, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1309-my.6

En Montevideo, á 2 de Mayo del año 1896 y á las 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvano Tomás Perez**, de estado viudo de Rosa Ayala, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 20, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Perez y de doña Dominga Campasana, fallecidos en la ciudad de Buenos Aires, ignorando la fecha; y doña **Maria Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vega de Espinarela, provincia de Leon, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 201, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Rodriguez y de doña Antonia Alvarez, fallecidos en Vega de Espinarela, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1395-my.13

En Montevideo, á 2 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alliaume**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Sermet, departamento de Lot et Garonne, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 274, de profesion empleado, hijo de don Augusto Alliaume, de 48 años, arquitecto, y de doña Juana Mesino, de 50 años, labores de su sexo, ambos franceses, casados y domiciliados calle Tacuarembó núm. 274; y doña **Maria Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 294, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Perez, fallecido en esta ciudad el dia 14 de Enero de 1882, y de doña Mariana Guaheneche, francesa, de 60 años, viuda, labores de su sexo, ausente del territorio de la República.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1396-my.13

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Percy Davidson Chater**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Lóndres, domiciliado en la calle La Paz núm. 21; hijo legítimo de don Federico Chater, finado, y de doña Lucia Davidson, de 60 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; y doña **Ana Givogre**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 279; hija legítima de don Luis Givogre, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 279, y de doña Rosa Giacometto, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1387-my.13

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vazquez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Constituyente núm. 212, hijo legítimo de don Andrés Vazquez y de doña Dolores Vazquez, de nacionalidad españoles, fallecidos; y doña **Josefina Cremachi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Bergamo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 106, hija legítima de don Luis Cremachi, de 56 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana Belotti, de nacionalidad italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1392-my.13

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1896, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vignoli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion hojalatero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72, hijo legítimo de don José Vignoli, y de doña Angela Pellagamba, italianos, finados; y doña **Angela Verdi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 56, hija legítima de don Cárlos Verdi, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil y de doña Maria Casiellen, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1320-my.7

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 46, de profesion carpintero, hijo de don Manuel Perez, finado y de doña Margarita Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada calle Bequeló núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Celina Cabanas**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo, hija de don Miguel Cabanas, finado, y de doña Maria Luisa Carvalhido, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 40 años de edad, domiciliada calle Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garella*, oficial del Estado Civil.

1376-my.10

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Recarey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 71, de profesion comercio, hijo de don Francisco Recarey, de nacionalidad español, de estado viudo, de 63 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion comercio, y de doña Maria Sanchez, finada; y doña **Dolores Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gomez, finado, y de doña Dolores Soto, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Francisco Garella*, oficial del Estado Civil.

1355-my.10

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Union, á los dos dias del mes de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Curti**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Pedro Curti, italiano, casado, de 47 años de edad, de profesion labrador, y de doña Maria Sarado, italiana, de [illegible] años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliados en el Peñarol; y doña **Maria Luisa Passadore**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcos Passadore, italiano, casado, de 52 años de edad, de profesion labrador, y de doña Virginia Brasesco, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Jules Roz*, oficial del Estado Civil.

1371-my.11

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á [illegible] de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan S. Mora**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 33 años de edad, domiciliado en el Camino 8 de Octubre núm. 383, de profesion jornalero, hijo del finado Miguel Mora, de nacionalidad argentino, fallecido en esta villa, calle 8 de Octubre núm. 383, el 5 de Diciembre de 1894, y de la finada Emilia Rodriguez, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 35 años de edad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 383, ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Victor Gomez, fallecido en el Rodeito, ignorando el dia, mes y año de [illegible], y de la finada Juana Zabaleta, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad argentina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.

1338-my.8

En la Villa de la Union, á 28 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Harriet**, de estado viudo de Catalina Sarri, fallecida en el departamento de Soriano, Mercedes, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa número 138, de profesion jornalero; hijo del finado Juan Harriet, fallecido en los Bajos Pirineos, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francés, y de la finada Dominga Laborde, fallecida en los Bajos Pirineos, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francesa; y doña **Catalina Etcheberria**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 138, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Juan Etcheverria, fallecido en España, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada José[illegible] Zabala, fallecida en España, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1331-my.8

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintiocho dias del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Montecavaro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, de 39 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Montecavaro, de 62 años de edad, español, casado, de profesion mecánico, y de doña Maria Garcia, de 63 años de edad, española, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Angela Fernandez**, de estado viuda de Froilan Gonzalez, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 34 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Fernandez, de 71 años, oriental, viudo, de profesion hacendado y domiciliado en Minas, y de doña Maria del Rosario, fallecida en Minas el dia 14 de Agosto de 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1322-my.7

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cirisola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 29 años de edad, domiciliado en Carrasco (10.ª seccion), de profesion labrador, hijo legítimo de don Agustin Cirisola, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, casado, labrador, y de doña Paula Cabara, de 56 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Carrasco; y doña **Rosa Izetta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Izetta, italiano, de 65 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en la Chacarita, y de doña Teresa Brasca, fallecida en Maroñas el dia 14 de Enero del año 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1321-my.7

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Ernesto Moya**, de 33 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andes número 240, nacido en la provincia de Salta el 14 de Enero de 1863; hijo legítimo de don Pedro Moya, argentino, finado, y de doña Espíritu Varela, de 55 años, viuda, argentina, domiciliada en la indicada provincia de Salta; y doña **Josefina Juana Lafranconi**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 240, nacida en esta ciudad el 8 de Enero de 1870; hija legítima de don Pablo Lafranconi, de 55 años, viudo, italiano, cortador, domiciliado con la proyectante, y de doña Magdalena Crippa, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Parés* oficial del Estado Civil.

1358-my.10

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 28 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fransini**, de 36 años, italiano, nacido en Génova, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Martin Garcia núm. 1, hijo de don Valentin Fransini, casado en segundas nupcias, italiano, de 63 años, labrador, residente en el departamento de Canelones, y de doña Margarita Benito, italiana, finada; y doña **Celestina Piano**, de 21 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores, domiciliada en la calle Cristóbal Colon núm. 25, hija de don Francisco Piano, italiano, casado, de 58 años, horticultor, y de doña Angela Magnasco, italiana, de 45 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1335-my.3

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En Montevideo, á dos de Mayo de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atanasildo Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 9, de profesion empleado público; hijo de don José Maria Varela, oriental, de [illegible] años, casado, domiciliado en la calle Casupá, y de doña Juliana Castro, oriental, de 57 años, casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 47; y doña **Emilia Rondeau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520, de profesion las de su sexo; hija de don Zóilo Rondeau, oriental, fallecido, y de doña Manuela P. de Gialorenzo, oriental, de [illegible] años, casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1397-my.13

En las Tres Cruces de Montevideo, á 1 de Mayo de 1896, y á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agosto A. Vera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 540, de profesion fotógrafo, hijo de don Agosto Vera, oriental, de 51 años, casado, joyero, y de doña Cristina Rocca, de 41 años, casada, oriental, residentes calle Rondeau núm. 218; y doña **Francisca Zubillaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada calle Yaro núm. 209, de profesion ocupaciones propias, hija de don Blas T. de Zubillaga, oriental, de 79 años, casado, empleado, y de doña Francisca Aragon, oriental, de 67 años, casada, ocupaciones propias, residentes ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 1383-my.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Ricardo Gualco**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Charcas núm. 28; hijo de don Luis Gualco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Juana Larroca, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Peña é Irasurriaga**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Piedad núm. 82; hija de don Blas Peña, de nacionalidad italiano, de 71 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Salustiana Irasurriaga, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 13[illegible]-my.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Gomez Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 31 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 71; hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de 62 años, viudo, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Maria Varela, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Somullo**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Victoria núm. 27; hija de don José Somullo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Maijenta, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1329-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Joaquin Soria**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 246, hijo de don Ignacio Soria, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Lasala, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Josefina Gowland**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 246; hija de don Juan Gowland Acevedo, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Eusebia Lasala, Furriol, de nacionalidad oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1373-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Nicolás Venditto**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 635; hijo de don Antonio Venditto, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña Maria Finn, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Clorinda Perrone**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Uruguay núm. 633; hija de don Luis Perrone, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante, y de doña Maria Beltrame, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

133[illegible]-my.8

### Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 30 del mes de Abril del año de 1896, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amable Calcagno**, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Calcagno, italiano, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Antonia Gandoglia, italiana, de 67 años, casada, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Carolina Cervetto**, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don José Cervetto, italiano, de 59 años, casado, agricultor, y de doña Clotilde Permóndie, italiana, de 42 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta del Juzgado, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1394-my.13

### Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 30 dias del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Castanin**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 21 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Roman Castanin, viudo, de 47 años, oriental, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Natividad Gonzalez, finada; y doña **Corina Montaño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores; hija legítima de don Rosendo Montaño, viudo, de 43 años, oriental, labrador, domiciliado en esta seccion, y doña Jacinta Cocino, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 1393-my.13

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noé Compagnoni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 35 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor, hijo de don Ampellio Compagnoni, italiano, fallecido hace como 9 años, y de doña Ambrosia Lafranconi, italiana, fallecida hace 34 años y ambos en Como; y doña **Maria Fucetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo Paris, de 19 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores. Hija de don Cárlos Fucetti, italiano, fallecido el 23 de Setiembre de 1884 en esta seccion y de doña Angela Maira, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sosa*, oficial del Estado Civil.

1388-my.8

En el Pantanoso, á los 28 dias del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Cardani**, de estado soltero, de nacionalidad italiana, nacido en la provincia de Milano, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Juan Cardani y de doña Rosa Celli, ambos italianos y fallecidos en Milano, el primero hará como cuatro años y doce la segunda; y doña **Teresa Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bonifacino, fallecido en esta seccion el dia 29 de Marzo de 1886, y de doña Tomasa Vidal de Bonifacino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sosa*, oficial del Estado Civil.

13[illegible]-my.8